



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

10 de marzo de 2020

081

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	Marina Rosano Palma Rebollar Secretaria de Presidencia

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	vuelos	viaje redondo de Gdl - Cdmx y Cdmx- Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta del ITEI saliendo el día 12 de marzo saliendo de Gdl a las 08:20 hrs. Regresando el mismo día a las 21:00 hrs.	3311	\$285,500.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

12 de marzo de 2020

C.A. = \$6,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Asiste a Informe Anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

SOLICITA
Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidencia

AUTORIZA
Graciela Pérez Nuncio
Directora de Administración

TRANSPORTA
Alfonso Rodríguez Solano-Gota
Coordinador de Recursos Materiales

Administración
Coordinación de
Recursos Materiales
Fecha: 10-03-20
Hora: 10:02 am
Firma: AUK

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Jarroth Hernández López
Coordinadora de Finanzas



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

vuelo 12 de marzo

1 mensaje

O.S. 081/20.

Marina Rosario Palma Rebollar <marina.palma@itei.org.mx>

10 de marzo de 2020, 11:10

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

en alcance del correo anterior Solicito compra de vuelo para el jueves 12 de marzo saliendo 08:20 regresando el mismo día a las 21:00 hrs flexible de preferencia fila 6 a nombre de Cynthia Patricia cantero Pacheco

Cualquier duda quedo a tus ordenes
Marina Palma

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

Básica Clásica AIM Plus Flexible Premier

Sin escalas, 1h 25m

Detalles

\$1021 MXN

\$1427 MXN

No disponible

\$2403 MXN

\$2006 MXN

08:20 — 09:45 GDL MEX

Sin escalas, 1h 25m

Detalles

Hot Travel \$1021 MXN

Hot Travel \$1427 MXN

Hot Travel \$1764 MXN

\$2705 MXN

\$4491 MXN

[Quedan 1 asiento]

09:20 — 10:45 GDL MEX

Sin escalas, 1h 25m

Detalles

Hot Travel \$1021 MXN

Hot Travel \$1427 MXN

Hot Travel \$1764 MXN

\$2705 MXN

\$2890 MXN

[Quedan 2 asientos]

*interjet

12-MAR-2020
CDL > MEX

12-MAR-2020
MEX > CDL

Pasajeros

1 Adulto

Detalle de compra

\$0.00 MXN

Vuelo:
2663
Ciudadajajara

07:00 hrs
08:20 hrs
Ciudad de México

40%
\$980
7 asientos

30%
\$1,231

30%
\$2,017

\$5,203

Vuelo:
2663
Ciudadajajara

08:00 hrs
09:20 hrs
Ciudad de México

40%
\$980
5 asientos

30%
\$1,781

30%
\$2,017

\$5,203
7 asientos

Vuelo:
2663
Ciudadajajara

10:00 hrs
11:20 hrs
Ciudad de México

Vendido

30%
\$1,231
7 asientos

30%
\$2,017

\$5,203

Vuelo:
2671
Ciudadajajara

11:00 hrs
12:20 hrs
Ciudad de México

40%
\$980
9 asientos

30%
\$1,231

30%
\$2,017

\$5,203
6 asientos

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

Básica Clásica AM Plus Flexible Premier

19:00 MEX	20:30 GDL	No disponible	\$3038 MXN	\$3374 MXN	\$3432 MXN	\$4120 MXN
Sin escalas, 1h 30m	Detalles			(Quedan 4 asientos)		(Quedan 3 asientos)

21:00 MEX	22:30 GDL	No disponible	No disponible	\$3038 MXN	\$6158 MXN
Sin escalas, 1h 30m	Detalles			(Quedan 1 asiento)	(Quedan 2 asientos)

22:00 MEX	23:25 GDL	No disponible	\$2864 MXN	\$3200 MXN	\$3258 MXN	\$3444 MXN
Sin escalas, 1h 25m	Detalles					

*interjet

12-MAR-2020
CDL > MEX

12-MAR-2020
MEX > CDL

Pasajeros
1 Adulto

Detalle de compra
\$0.00 MXN

Vuelo:
2680
16:00 hrs
Ciudad de
México

17:20 hrs
Guadalajara

-30%
\$1,252

-30%
\$1,334

-30%
\$2,127

\$5,313
7 asientos

Vuelo:
2684
18:05 hrs
Ciudad de
México

19:25 hrs
Guadalajara

Vendido

Vendido

\$2,472
2 asientos

\$5,313
7 asientos

Vuelo:
2688
20:10 hrs
Ciudad de
México

21:30 hrs
Guadalajara

Vendido

Vendido

\$3,521
4 asientos

\$5,313
9 asientos

Vuelo:
2690
21:00 hrs
Ciudad de
México

22:20 hrs
Guadalajara

Vendido

Vendido

-30%
\$3,521
4 asientos

\$5,313
7 asientos

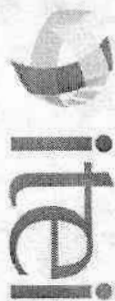


"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 08/12/2020	
FECHA	MARTES 10 DE MARZO DE 2020	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	AEROMEXICO	VOLARIS	INTERJET
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 12/03/2020 a las 08:20 pm	\$1,427.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,781.00
TOTAL/ASIENTO		\$1,688.00		

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	AEROMEXICO	VOLARIS	INTERJET
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 12/03/2020 a las 21:00 pm	\$3,038.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$3,521.00
TOTAL/ASIENTO		\$3,299.00		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 081
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 10/03/2020
Mes de suministro MARZO

PAGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
R.F.C. AME880912189 CLAVE ITEI
DOMICILIO PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.
AGENTE DE VENTAS COMPRA REALIZADA VIA INTERNET TEL / FAX : (01-55) 51-33-40-00
CORREO ELECTRÓNICO no-reply@aeromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX-GDL, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día jueves 12 de marzo de 2020, a las 08:20 am., Regreso: CDMX-GDL, el día jueves 12 de marzo de 2020, a las 21:00 pm.	\$4,433.48	\$4,433.48

OBSERVACIONES Compra de vuelo redondo para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco la cual asistirá como invitada al Informa Anual del Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en donde se darán detalles sobre el trabajo que se a realizado en favor de la lucha contra el manejo de la información Publica en nuestro país.

CANTIDAD EN LETRA: (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$4,433.48
OTROS: \$0.00
IVA: \$553.52
ASIENTOS: \$0.00
TOTAL: \$4,987.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV

ELABORÓ DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

ADAN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MAYRA JIMENA HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.

GRACIELA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44760 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA, GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando que el presente contrato de compraventa se celebra por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (en adelante el "INSTITUTO") y por la otra parte el Comisionado Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", en su calidad de representante legal del mismo, en virtud de la información pública del Estado de Jalisco y por la otra parte la persona física o jurídica que se denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del bien (anexo) que se adjunta en el anexo del presente instrumento, que anexo a la presente (anexo) de "EL PROVEEDOR" entregará para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato. Los cuales formarán parte integral de este documento, por lo que la parte se obliga a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se indica en el anexo del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios y/o prestaciones de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos en su totalidad por "EL INSTITUTO". Dado caso se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el tiempo de su entrega en la Coordinación de Bienes, Materiales, Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el bien a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago oportuno, el proveedor deberá entregar con el sello y firma de conformidad con la información por el bien a la cual se entregó el bien o servicio. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago a más tardar 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no entregue el bien o servicio, podrá obtener por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del monto total de la orden de compra antes del 15 de cada día de entrega al 100% (cien por ciento) del monto otorgado, a partir de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de cada cheque certificado, o cheque a favor de "EL INSTITUTO". La garantía de conformidad a la obligación en la función 1 del artículo 41 del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Bienes, Materiales de "EL INSTITUTO".

El presente contrato tendrá un plazo de vigencia de un año, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, en el supuesto que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LEGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y todo podrá ser modificable, previa autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la ejecución de la cláusula de rescisión del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VIGENCIA DEL PRECIO. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de compra y/o entrega se encuentran en buenas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de la entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o reciba con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que corresponde de acuerdo a la información pública. Derivado de lo anterior y demás disposiciones aplicables, si la información se considera secreta por alguna de las partes, la otra parte se compromete a no divulgar la misma y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder o transferir en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista una violación de los derechos de patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, después de haber sido contratado, no se encuentra en proceso de contratación o contrato por el cual se pueda considerar a "EL INSTITUTO" como patrono o empleador, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" lleva desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna obligación.

derado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su personal de confianza, siendo que dicho pago a los contratados que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplea para la prestación de los servicios contratados en el presente contrato.

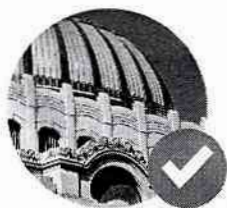
DÉCIMA. EN CASO DE RESCISO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpliere en las obligaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecte deficiencia de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligando a "EL PROVEEDOR" a restituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exonere a la parte contratada de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sin causa de rescisión del presente contrato la siguiente:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se establecen para este fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término establecido para su entrega o en su defecto en las especificaciones técnicas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber los casos en los que se rescinde por la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El incumplimiento de las partes contratadas.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpliere con la entrega del bien y/o servicio, no cuenta con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 1% (uno por ciento) al día por cada día de retraso en la entrega, hasta un 5% (cinco por ciento) en el primer día de retraso, hasta 10 (diez) días hábiles y el 10% (diez por ciento) a partir del día 11, hasta un 15% (quince por ciento) a partir del día 16, hasta un 20% (veinte por ciento) a partir del día 21, hasta un 25% (veinticinco por ciento) a partir del día 26, hasta un 30% (treinta por ciento) a partir del día 31, hasta un 35% (treinta y cinco por ciento) a partir del día 36, hasta un 40% (cuarenta por ciento) a partir del día 41, hasta un 45% (cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 46, hasta un 50% (cincuenta por ciento) a partir del día 51, hasta un 55% (cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 56, hasta un 60% (sesenta por ciento) a partir del día 61, hasta un 65% (sesenta y cinco por ciento) a partir del día 66, hasta un 70% (setenta por ciento) a partir del día 71, hasta un 75% (setenta y cinco por ciento) a partir del día 76, hasta un 80% (ochenta por ciento) a partir del día 81, hasta un 85% (ochenta y cinco por ciento) a partir del día 86, hasta un 90% (noventa por ciento) a partir del día 91, hasta un 95% (noventa y cinco por ciento) a partir del día 96, hasta un 100% (cien por ciento) a partir del día 101, hasta un 105% (cien y cinco por ciento) a partir del día 106, hasta un 110% (cien y diez por ciento) a partir del día 111, hasta un 115% (cien y quince por ciento) a partir del día 116, hasta un 120% (cien y veinte por ciento) a partir del día 121, hasta un 125% (cien y veinticinco por ciento) a partir del día 126, hasta un 130% (cien y treinta por ciento) a partir del día 131, hasta un 135% (cien y treinta y cinco por ciento) a partir del día 136, hasta un 140% (cien y cuarenta por ciento) a partir del día 141, hasta un 145% (cien y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 146, hasta un 150% (cien y cincuenta por ciento) a partir del día 151, hasta un 155% (cien y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 156, hasta un 160% (cien y sesenta por ciento) a partir del día 161, hasta un 165% (cien y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 166, hasta un 170% (cien y setenta por ciento) a partir del día 171, hasta un 175% (cien y setenta y cinco por ciento) a partir del día 176, hasta un 180% (cien y ochenta por ciento) a partir del día 181, hasta un 185% (cien y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 186, hasta un 190% (cien y noventa por ciento) a partir del día 191, hasta un 195% (cien y noventa y cinco por ciento) a partir del día 196, hasta un 200% (doscientos por ciento) a partir del día 201, hasta un 205% (doscientos y cinco por ciento) a partir del día 206, hasta un 210% (doscientos y diez por ciento) a partir del día 211, hasta un 215% (doscientos y quince por ciento) a partir del día 216, hasta un 220% (doscientos y veinte por ciento) a partir del día 221, hasta un 225% (doscientos y veinticinco por ciento) a partir del día 226, hasta un 230% (doscientos y treinta por ciento) a partir del día 231, hasta un 235% (doscientos y treinta y cinco por ciento) a partir del día 236, hasta un 240% (doscientos y cuarenta por ciento) a partir del día 241, hasta un 245% (doscientos y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 246, hasta un 250% (doscientos y cincuenta por ciento) a partir del día 251, hasta un 255% (doscientos y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 256, hasta un 260% (doscientos y sesenta por ciento) a partir del día 261, hasta un 265% (doscientos y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 266, hasta un 270% (doscientos y setenta por ciento) a partir del día 271, hasta un 275% (doscientos y setenta y cinco por ciento) a partir del día 276, hasta un 280% (doscientos y ochenta por ciento) a partir del día 281, hasta un 285% (doscientos y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 286, hasta un 290% (doscientos y noventa por ciento) a partir del día 291, hasta un 295% (doscientos y noventa y cinco por ciento) a partir del día 296, hasta un 300% (trescientos por ciento) a partir del día 301, hasta un 305% (trescientos y cinco por ciento) a partir del día 306, hasta un 310% (trescientos y diez por ciento) a partir del día 311, hasta un 315% (trescientos y quince por ciento) a partir del día 316, hasta un 320% (trescientos y veinte por ciento) a partir del día 321, hasta un 325% (trescientos y veinticinco por ciento) a partir del día 326, hasta un 330% (trescientos y treinta por ciento) a partir del día 331, hasta un 335% (trescientos y treinta y cinco por ciento) a partir del día 336, hasta un 340% (trescientos y cuarenta por ciento) a partir del día 341, hasta un 345% (trescientos y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 346, hasta un 350% (trescientos y cincuenta por ciento) a partir del día 351, hasta un 355% (trescientos y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 356, hasta un 360% (trescientos y sesenta por ciento) a partir del día 361, hasta un 365% (trescientos y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 366, hasta un 370% (trescientos y setenta por ciento) a partir del día 371, hasta un 375% (trescientos y setenta y cinco por ciento) a partir del día 376, hasta un 380% (trescientos y ochenta por ciento) a partir del día 381, hasta un 385% (trescientos y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 386, hasta un 390% (trescientos y noventa por ciento) a partir del día 391, hasta un 395% (trescientos y noventa y cinco por ciento) a partir del día 396, hasta un 400% (cuatrocientos por ciento) a partir del día 401, hasta un 405% (cuatrocientos y cinco por ciento) a partir del día 406, hasta un 410% (cuatrocientos y diez por ciento) a partir del día 411, hasta un 415% (cuatrocientos y quince por ciento) a partir del día 416, hasta un 420% (cuatrocientos y veinte por ciento) a partir del día 421, hasta un 425% (cuatrocientos y veinticinco por ciento) a partir del día 426, hasta un 430% (cuatrocientos y treinta por ciento) a partir del día 431, hasta un 435% (cuatrocientos y treinta y cinco por ciento) a partir del día 436, hasta un 440% (cuatrocientos y cuarenta por ciento) a partir del día 441, hasta un 445% (cuatrocientos y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 446, hasta un 450% (cuatrocientos y cincuenta por ciento) a partir del día 451, hasta un 455% (cuatrocientos y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 456, hasta un 460% (cuatrocientos y sesenta por ciento) a partir del día 461, hasta un 465% (cuatrocientos y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 466, hasta un 470% (cuatrocientos y setenta por ciento) a partir del día 471, hasta un 475% (cuatrocientos y setenta y cinco por ciento) a partir del día 476, hasta un 480% (cuatrocientos y ochenta por ciento) a partir del día 481, hasta un 485% (cuatrocientos y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 486, hasta un 490% (cuatrocientos y noventa por ciento) a partir del día 491, hasta un 495% (cuatrocientos y noventa y cinco por ciento) a partir del día 496, hasta un 500% (quinientos por ciento) a partir del día 501, hasta un 505% (quinientos y cinco por ciento) a partir del día 506, hasta un 510% (quinientos y diez por ciento) a partir del día 511, hasta un 515% (quinientos y quince por ciento) a partir del día 516, hasta un 520% (quinientos y veinte por ciento) a partir del día 521, hasta un 525% (quinientos y veinticinco por ciento) a partir del día 526, hasta un 530% (quinientos y treinta por ciento) a partir del día 531, hasta un 535% (quinientos y treinta y cinco por ciento) a partir del día 536, hasta un 540% (quinientos y cuarenta por ciento) a partir del día 541, hasta un 545% (quinientos y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 546, hasta un 550% (quinientos y cincuenta por ciento) a partir del día 551, hasta un 555% (quinientos y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 556, hasta un 560% (quinientos y sesenta por ciento) a partir del día 561, hasta un 565% (quinientos y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 566, hasta un 570% (quinientos y setenta por ciento) a partir del día 571, hasta un 575% (quinientos y setenta y cinco por ciento) a partir del día 576, hasta un 580% (quinientos y ochenta por ciento) a partir del día 581, hasta un 585% (quinientos y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 586, hasta un 590% (quinientos y noventa por ciento) a partir del día 591, hasta un 595% (quinientos y noventa y cinco por ciento) a partir del día 596, hasta un 600% (seiscientos por ciento) a partir del día 601, hasta un 605% (seiscientos y cinco por ciento) a partir del día 606, hasta un 610% (seiscientos y diez por ciento) a partir del día 611, hasta un 615% (seiscientos y quince por ciento) a partir del día 616, hasta un 620% (seiscientos y veinte por ciento) a partir del día 621, hasta un 625% (seiscientos y veinticinco por ciento) a partir del día 626, hasta un 630% (seiscientos y treinta por ciento) a partir del día 631, hasta un 635% (seiscientos y treinta y cinco por ciento) a partir del día 636, hasta un 640% (seiscientos y cuarenta por ciento) a partir del día 641, hasta un 645% (seiscientos y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 646, hasta un 650% (seiscientos y cincuenta por ciento) a partir del día 651, hasta un 655% (seiscientos y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 656, hasta un 660% (seiscientos y sesenta por ciento) a partir del día 661, hasta un 665% (seiscientos y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 666, hasta un 670% (seiscientos y setenta por ciento) a partir del día 671, hasta un 675% (seiscientos y setenta y cinco por ciento) a partir del día 676, hasta un 680% (seiscientos y ochenta por ciento) a partir del día 681, hasta un 685% (seiscientos y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 686, hasta un 690% (seiscientos y noventa por ciento) a partir del día 691, hasta un 695% (seiscientos y noventa y cinco por ciento) a partir del día 696, hasta un 700% (setecientos por ciento) a partir del día 701, hasta un 705% (setecientos y cinco por ciento) a partir del día 706, hasta un 710% (setecientos y diez por ciento) a partir del día 711, hasta un 715% (setecientos y quince por ciento) a partir del día 716, hasta un 720% (setecientos y veinte por ciento) a partir del día 721, hasta un 725% (setecientos y veinticinco por ciento) a partir del día 726, hasta un 730% (setecientos y treinta por ciento) a partir del día 731, hasta un 735% (setecientos y treinta y cinco por ciento) a partir del día 736, hasta un 740% (setecientos y cuarenta por ciento) a partir del día 741, hasta un 745% (setecientos y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 746, hasta un 750% (setecientos y cincuenta por ciento) a partir del día 751, hasta un 755% (setecientos y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 756, hasta un 760% (setecientos y sesenta por ciento) a partir del día 761, hasta un 765% (setecientos y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 766, hasta un 770% (setecientos y setenta por ciento) a partir del día 771, hasta un 775% (setecientos y setenta y cinco por ciento) a partir del día 776, hasta un 780% (setecientos y ochenta por ciento) a partir del día 781, hasta un 785% (setecientos y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 786, hasta un 790% (setecientos y noventa por ciento) a partir del día 791, hasta un 795% (setecientos y noventa y cinco por ciento) a partir del día 796, hasta un 800% (ochocientos por ciento) a partir del día 801, hasta un 805% (ochocientos y cinco por ciento) a partir del día 806, hasta un 810% (ochocientos y diez por ciento) a partir del día 811, hasta un 815% (ochocientos y quince por ciento) a partir del día 816, hasta un 820% (ochocientos y veinte por ciento) a partir del día 821, hasta un 825% (ochocientos y veinticinco por ciento) a partir del día 826, hasta un 830% (ochocientos y treinta por ciento) a partir del día 831, hasta un 835% (ochocientos y treinta y cinco por ciento) a partir del día 836, hasta un 840% (ochocientos y cuarenta por ciento) a partir del día 841, hasta un 845% (ochocientos y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 846, hasta un 850% (ochocientos y cincuenta por ciento) a partir del día 851, hasta un 855% (ochocientos y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 856, hasta un 860% (ochocientos y sesenta por ciento) a partir del día 861, hasta un 865% (ochocientos y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 866, hasta un 870% (ochocientos y setenta por ciento) a partir del día 871, hasta un 875% (ochocientos y setenta y cinco por ciento) a partir del día 876, hasta un 880% (ochocientos y ochenta por ciento) a partir del día 881, hasta un 885% (ochocientos y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 886, hasta un 890% (ochocientos y noventa por ciento) a partir del día 891, hasta un 895% (ochocientos y noventa y cinco por ciento) a partir del día 896, hasta un 900% (novecientos por ciento) a partir del día 901, hasta un 905% (novecientos y cinco por ciento) a partir del día 906, hasta un 910% (novecientos y diez por ciento) a partir del día 911, hasta un 915% (novecientos y quince por ciento) a partir del día 916, hasta un 920% (novecientos y veinte por ciento) a partir del día 921, hasta un 925% (novecientos y veinticinco por ciento) a partir del día 926, hasta un 930% (novecientos y treinta por ciento) a partir del día 931, hasta un 935% (novecientos y treinta y cinco por ciento) a partir del día 936, hasta un 940% (novecientos y cuarenta por ciento) a partir del día 941, hasta un 945% (novecientos y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 946, hasta un 950% (novecientos y cincuenta por ciento) a partir del día 951, hasta un 955% (novecientos y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 956, hasta un 960% (novecientos y sesenta por ciento) a partir del día 961, hasta un 965% (novecientos y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 966, hasta un 970% (novecientos y setenta por ciento) a partir del día 971, hasta un 975% (novecientos y setenta y cinco por ciento) a partir del día 976, hasta un 980% (novecientos y ochenta por ciento) a partir del día 981, hasta un 985% (novecientos y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 986, hasta un 990% (novecientos y noventa por ciento) a partir del día 991, hasta un 995% (novecientos y noventa y cinco por ciento) a partir del día 996, hasta un 1000% (mil por ciento) a partir del día 1001, hasta un 1005% (mil y cinco por ciento) a partir del día 1006, hasta un 1010% (mil y diez por ciento) a partir del día 1011, hasta un 1015% (mil y quince por ciento) a partir del día 1016, hasta un 1020% (mil y veinte por ciento) a partir del día 1021, hasta un 1025% (mil y veinticinco por ciento) a partir del día 1026, hasta un 1030% (mil y treinta por ciento) a partir del día 1031, hasta un 1035% (mil y treinta y cinco por ciento) a partir del día 1036, hasta un 1040% (mil y cuarenta por ciento) a partir del día 1041, hasta un 1045% (mil y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 1046, hasta un 1050% (mil y cincuenta por ciento) a partir del día 1051, hasta un 1055% (mil y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 1056, hasta un 1060% (mil y sesenta por ciento) a partir del día 1061, hasta un 1065% (mil y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 1066, hasta un 1070% (mil y setenta por ciento) a partir del día 1071, hasta un 1075% (mil y setenta y cinco por ciento) a partir del día 1076, hasta un 1080% (mil y ochenta por ciento) a partir del día 1081, hasta un 1085% (mil y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 1086, hasta un 1090% (mil y noventa por ciento) a partir del día 1091, hasta un 1095% (mil y noventa y cinco por ciento) a partir del día 1096, hasta un 1100% (once mil por ciento) a partir del día 1101, hasta un 1105% (once mil y cinco por ciento) a partir del día 1106, hasta un 1110% (once mil y diez por ciento) a partir del día 1111, hasta un 1115% (once mil y quince por ciento) a partir del día 1116, hasta un 1120% (once mil y veinte por ciento) a partir del día 1121, hasta un 1125% (once mil y veinticinco por ciento) a partir del día 1126, hasta un 1130% (once mil y treinta por ciento) a partir del día 1131, hasta un 1135% (once mil y treinta y cinco por ciento) a partir del día 1136, hasta un 1140% (once mil y cuarenta por ciento) a partir del día 1141, hasta un 1145% (once mil y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 1146, hasta un 1150% (once mil y cincuenta por ciento) a partir del día 1151, hasta un 1155% (once mil y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 1156, hasta un 1160% (once mil y sesenta por ciento) a partir del día 1161, hasta un 1165% (once mil y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 1166, hasta un 1170% (once mil y setenta por ciento) a partir del día 1171, hasta un 1175% (once mil y setenta y cinco por ciento) a partir del día 1176, hasta un 1180% (once mil y ochenta por ciento) a partir del día 1181, hasta un 1185% (once mil y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 1186, hasta un 1190% (once mil y noventa por ciento) a partir del día 1191, hasta un 1195% (once mil y noventa y cinco por ciento) a partir del día 1196, hasta un 1200% (doce mil por ciento) a partir del día 1201, hasta un 1205% (doce mil y cinco por ciento) a partir del día 1206, hasta un 1210% (doce mil y diez por ciento) a partir del día 1211, hasta un 1215% (doce mil y quince por ciento) a partir del día 1216, hasta un 1220% (doce mil y veinte por ciento) a partir del día 1221, hasta un 1225% (doce mil y veinticinco por ciento) a partir del día 1226, hasta un 1230% (doce mil y treinta por ciento) a partir del día 1231, hasta un 1235% (doce mil y treinta y cinco por ciento) a partir del día 1236, hasta un 1240% (doce mil y cuarenta por ciento) a partir del día 1241, hasta un 1245% (doce mil y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 1246, hasta un 1250% (doce mil y cincuenta por ciento) a partir del día 1251, hasta un 1255% (doce mil y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 1256, hasta un 1260% (doce mil y sesenta por ciento) a partir del día 1261, hasta un 1265% (doce mil y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 1266, hasta un 1270% (doce mil y setenta por ciento) a partir del día 1271, hasta un 1275% (doce mil y setenta y cinco por ciento) a partir del día 1276, hasta un 1280% (doce mil y ochenta por ciento) a partir del día 1281, hasta un 1285% (doce mil y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 1286, hasta un 1290% (doce mil y noventa por ciento) a partir del día 1291, hasta un 1295% (doce mil y noventa y cinco por ciento) a partir del día 1296, hasta un 1300% (trece mil por ciento) a partir del día 1301, hasta un 1305% (trece mil y cinco por ciento) a partir del día 1306, hasta un 1310% (trece mil y diez por ciento) a partir del día 1311, hasta un 1315% (trece mil y quince por ciento) a partir del día 1316, hasta un 1320% (trece mil y veinte por ciento) a partir del día 1321, hasta un 1325% (trece mil y veinticinco por ciento) a partir del día 1326, hasta un 1330% (trece mil y treinta por ciento) a partir del día 1331, hasta un 1335% (trece mil y treinta y cinco por ciento) a partir del día 1336, hasta un 1340% (trece mil y cuarenta por ciento) a partir del día 1341, hasta un 1345% (trece mil y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 1346, hasta un 1350% (trece mil y cincuenta por ciento) a partir del día 1351, hasta un 1355% (trece mil y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 1356, hasta un 1360% (trece mil y sesenta por ciento) a partir del día 1361, hasta un 1365% (trece mil y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 1366, hasta un 1370% (trece mil y setenta por ciento) a partir del día 1371, hasta un 1375% (trece mil y setenta y cinco por ciento) a partir del día 1376, hasta un 1380% (trece mil y ochenta por ciento) a partir del día 1381, hasta un 1385% (trece mil y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 1386, hasta un 1390% (trece mil y noventa por ciento) a partir del día 1391, hasta un 1395% (trece mil y noventa y cinco por ciento) a partir del día 1396, hasta un 1400% (catorce mil por ciento) a partir del día 1401, hasta un 1405% (catorce mil y cinco por ciento) a partir del día 1406, hasta un 1410% (catorce mil y diez por ciento) a partir del día 1411, hasta un 1415% (catorce mil y quince por ciento) a partir del día 1416, hasta un 1420% (catorce mil y veinte por ciento) a partir del día 1421, hasta un 1425% (catorce mil y veinticinco por ciento) a partir del día 1426, hasta un 1430% (catorce mil y treinta por ciento) a partir del día 1431, hasta un 1435% (catorce mil y treinta y cinco por ciento) a partir del día 1436, hasta un 1440% (catorce mil y cuarenta por ciento) a partir del día 1441, hasta un 1445% (catorce mil y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 1446, hasta un 1450% (catorce mil y cincuenta por ciento) a partir del día 1451, hasta un 1455% (catorce mil y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 1456, hasta un 1460% (catorce mil y sesenta por ciento) a partir del día 1461, hasta un 1465% (catorce mil y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 1466, hasta un 1470% (catorce mil y setenta por ciento) a partir del día 1471, hasta un 1475% (catorce mil y setenta y cinco por ciento) a partir del día 1476, hasta un 1480% (catorce mil y ochenta por ciento) a partir del día 1481, hasta un 1485% (catorce mil y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 1486, hasta un 1490% (catorce mil y noventa por ciento) a partir del día 1491, hasta un 1495% (catorce mil y noventa y cinco por ciento) a partir del día 1496, hasta un 1500% (quince mil por ciento) a partir del día 1501, hasta un 1505% (quince mil y cinco por ciento) a partir del día 1506, hasta un 1510% (quince mil y diez por ciento) a partir del día 1511, hasta un 1515% (quince mil y quince por ciento) a partir del día 1516, hasta un 1520% (quince mil y veinte por ciento) a partir del día 1521, hasta un 1525% (quince mil y veinticinco por ciento) a partir del día 1526, hasta un 1530% (quince mil y treinta por ciento) a partir del día 1531, hasta un 1535% (quince mil y treinta y cinco por ciento) a partir del día 1536, hasta un 1540% (quince mil y cuarenta por ciento) a partir del día 1541, hasta un 1545% (quince mil y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 1546, hasta un 1550% (quince mil y cincuenta por ciento) a partir del día 1551, hasta un 1555% (quince mil y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 1556, hasta un 1560% (quince mil y sesenta por ciento) a partir del día 1561, hasta un 1565% (quince mil y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 1566, hasta un 1570% (quince mil y setenta por ciento) a partir del día 1571, hasta un 1575% (quince mil y setenta y cinco por ciento) a partir del día 1576, hasta un 1580% (quince mil y ochenta por ciento) a partir del día 1581, hasta un 1585% (quince mil y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 1586, hasta un 1590% (quince mil y noventa por ciento) a partir del día 1591, hasta un 1595% (quince mil y noventa y cinco por ciento) a partir del día 1596, hasta un 1600% (dieciséis mil por ciento) a partir del día 1601, hasta un 1605% (dieciséis mil y cinco por ciento) a partir del día 1606, hasta un 1610% (dieciséis mil y diez por ciento) a partir del día 1611, hasta un 1615% (dieciséis mil y quince por ciento) a partir del día 1616, hasta un 1620% (dieciséis mil y veinte por ciento) a partir del día 1621, hasta un 1625% (dieciséis mil y veinticinco por ciento) a partir del día 1626, hasta un 1630% (dieciséis mil y treinta por ciento) a partir del día 1631, hasta un 1635% (dieciséis mil y treinta y cinco por ciento) a partir del día 1636, hasta un 1640% (dieciséis mil y cuarenta por ciento) a partir del día 1641, hasta un 1645% (dieciséis mil y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 1646, hasta un 1650% (dieciséis mil y cincuenta por ciento) a partir del día 1651, hasta un 1655% (dieciséis mil y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 1656, hasta un 1660% (dieciséis mil y sesenta por ciento) a partir del día 1661, hasta un 1665% (dieciséis mil y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 1666, hasta un 1670% (dieciséis mil y setenta por ciento) a partir del día 1671, hasta un 1675% (dieciséis mil y setenta y cinco por ciento) a partir del día 1676, hasta un 1680% (dieciséis mil y ochenta por ciento) a partir del día 1681, hasta un 1685% (dieciséis mil y ochenta y cinco por ciento) a partir del día 1686, hasta un 1690% (dieciséis mil y noventa por ciento) a partir del día 1691, hasta un 1695% (dieciséis mil y noventa y cinco por ciento) a partir del día 1696, hasta un 1700% (diecisiete mil por ciento) a partir del día 1701, hasta un 1705% (diecisiete mil y cinco por ciento) a partir del día 1706, hasta un 1710% (diecisiete mil y diez por ciento) a partir del día 1711, hasta un 1715% (diecisiete mil y quince por ciento) a partir del día 1716, hasta un 1720% (diecisiete mil y veinte por ciento) a partir del día 1721, hasta un 1725% (diecisiete mil y veinticinco por ciento) a partir del día 1726, hasta un 1730% (diecisiete mil y treinta por ciento) a partir del día 1731, hasta un 1735% (diecisiete mil y treinta y cinco por ciento) a partir del día 1736, hasta un 1740% (diecisiete mil y cuarenta por ciento) a partir del día 1741, hasta un 1745% (diecisiete mil y cuarenta y cinco por ciento) a partir del día 1746, hasta un 1750% (diecisiete mil y cincuenta por ciento) a partir del día 1751, hasta un 1755% (diecisiete mil y cincuenta y cinco por ciento) a partir del día 1756, hasta un 1760% (diecisiete mil y sesenta por ciento) a partir del día 1761, hasta un 1765% (diecisiete mil y sesenta y cinco por ciento) a partir del día 1766, hasta un



Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación #ACBPPA



Tu itinerario



Saliendo

jue. 12 mar.
GDL → MEX

08:20
GDL

09:45
MEX

AM 211

Sin escalas, 1h 25m



Tarifa Clásica (Cabina
Turista)

-  Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
-  Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
-  Reembolsable : 799 MXN
-  Cambio de fecha / hora : 599 MXN



Regresando

jue. 12 mar.
MEX → GDL

21:00
MEX

22:30
GDL

AM 260

Sin escalas, 1h 30m



Tarifa Flexible (Cabina
Turista)

-  Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
-  Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
-  Reembolsable : Incluido
-  Cambio de fecha / hora : 599 MXN



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Pago

10 mar., 2020

Método de pago

VISA XXXXXXXXXXXXX7488

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1	Boleto redondo (adulto)	\$4685.00
---	-------------------------	-----------

Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1	Asiento AM Plus	\$536.00
---	-----------------	----------

MEX → GDL

1	Asiento AM Plus	\$536.00
---	-----------------	----------

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1	Maleta estándar	Incluida
---	-----------------	----------

MEX → GDL

1	Maleta estándar	Incluida
---	-----------------	----------

Monto total	\$5757.00 MXN
-------------	---------------

Los impuestos están incluidos en el total

IVA	\$512.00
Asiento AMPlus	\$148.00
Impuestos	\$946.00

Llámanos (55) 5133 4000



Tu vuelo a Guadalajara
¡Ya estás listo / a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx.

Confirmación
#ACBPPA



Tu número de reserva es la que se te asignó originalmente.



Saliendo
jue. 12 mar.
GDL → MEX

08:20
GDL

09:45
MEX

AM 211
Sin escalas, 1h 25m

Tarifa Clásica (Cabina Turista)

 Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total  Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg



Regresando
jue. 12 mar.
MEX → GDL

18:00
MEX

19:30
GDL

AM 248
Sin escalas, 1h 30m

Tarifa Clásica (Cabina Turista)

 Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total  Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg

Detalles del itinerario

 Pasajeros	 Asientos	 Equipaje	 Tus extras
Cynthia Cantero Pacheco Número de boleto: Sin boleto	Consigue el mejor asiento: selecciona el tuyo ahora.	1 maleta (s) (MEX → GDL)	

Pago

11 mar. 2020

VISA **** 7488

Dirección

AVENIDA VALLARTA 1312
GUADALAJARA, JALISCO
44160 MX

Tu reservación

Cargos adicionales

1	Ajuste tarifario MEX↔GDL	\$ 302.00
1	Costo por cambio	\$ 0.00

Adicional por pagar ¹ **\$ 302.00** MXN

Los impuestos están incluidos en el total

 Elementos reembolsables [Detalles](#) **\$ 536.00**

Cada manipulación se realiza de manera individual

¹ Se debe realizar el pago de la cantidad total. El monto a reembolsar será devuelto en su totalidad, sin ser considerado a cuenta del pago final.

² Tu reembolso se realizará en un período no mayor a 7 días hábiles.

Número de boleto y confirmación

Incluye los boletos y los extras por pasajero

Cynthia Cantero Pacheco

NÚMERO DE BOLETO Y CONFIRMACIÓN



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392116213228

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 10/03/2020 13:33:22

FOLIO FISCAL: C23B8A42-935F-4443-9AF8-D7B0B446286A

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 10/03/2020 13:33:22

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: ACBPPA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	3,199.14	16 %	511.86	0.00	3,199.14
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	946.00	0 %	0.00	0.00	946.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:

1392116213228

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	4,173.14
IVA 16%	511.86
IVA 0%	0.00
TOTAL	4,685.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	28.00	TUA	946.00
YRI	28.00				



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392116213228

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 10/03/2020 13:33:22

FOLIO FISCAL: C23B8A42-935F-4443-9AF8-D7B0B446286A

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 10/03/2020 13:33:22

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: ACBPPA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

XOZ/2zbJ3yuCekPV6ftAdb69y7vwwpZwV1ktHIDj9w/j9BZWxx3C/j3/LPt8DkOIPeHSomLmrQ26wpXPtdB5XXGktCa6f8/5JzW5WAweRrtjV7Va+aR1LNUzEXRZGPCTADxsgBXI/9xUpJhb/CBpbXixbGuZSBUCQY+SWI9pXd9Mc3G0c/wCOq2AKO/FC8oWofViolHO3UECu7ZKt8JB0ZS5kRKgTMjE7Zin6q+DYjRMHET7qsx2qOTV5RZmPsX0ryOg+RbS9LbfE3GgtQnyAlQxOdM6WCuor5N4evE0hdthrYMB+DB/OHdX+KWG3sYv984FmnbPYCdPIOF53wK2w==

SELLO DEL SAT

dT5mCIAyIP82ECpQfkfhCtZkRvBwXcHh0vFnOpOpWJQlcGMzrax1j3RmFSH2vXlclaNgmvtZcYPzy0BVvp+vBpMuGv7Ydly2gFcd523Of9umumFmeL80F+goVvKAVBgVfChhJQJssAM5q+Kmh+VVOksxqpL6daKb0E8ZUrrKYIsfz3oCVK+UmWklNyO4h1zCRRBKLtChzy1b7z9mxkXYRr9fQ-qRIJcgp25DQhAlI5idlfongbh5q8HgpbbLDi2iCCovfspsrwQaVX3jlrKN6Xztv5ZdNlMjNlZI8Zp+1hgp+1IUPPlSY1W8dYUu+NsmrZbFXCIWUr9XM5BZIKw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

[|1.1|C23B8A42-935F-4443-9AF8-D7B0B446286A|2020-03-10T13:33:22|XOZ/2zbJ3yuCekPV6ftAdb69y7vwwpZwV1ktHIDj9w/j9BZWxx3C/j3/LPt8DkOIPeHSomLmrQ26wpXPtdB5XXGktCa6f8/5JzW5WAweRrtjV7Va+aR1LNUzEXRZGPCTADxsgBXI/9xUpJhb/CBpbXixbGuZSBUCQY+SWI9pXd9Mc3G0c/wCOq2AKO/FC8oWofViolHO3UECu7ZKt8JB0ZS5kRKgTMjE7Zin6q+DYjRMHET7qsx2qOTV5RZmPsX0ryOg+RbS9LbfE3GgtQnyAlQxOdM6WCuor5N4evE0hdthrYMB+DB/OHdX+KWG3sYv984FmnbPYCdPIOF53wK2w=|00001000000403190844|]





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

NOTA DE CRÉDITO

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: NC-1392116237142

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 17/03/2020 11:27:52

FOLIO FISCAL: AE87CB33-C9E1-48F0-A58C-099767C51D98

FECHA Y HORA DE EMISION: 17/03/2020 11:27:50

TIPO DE COMPROBANTE: E Egreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: ACBPPA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	3,199.14	16 %	511.86	0.00	3,199.14
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	946.00	0 %	0.00	0.00	946.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:

1392116237142

Observaciones:

- RUTA:GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO:2020-03-12,2020-03-12 - BOLETO PREVIO:1392116213228

IMPORTE CON LETRA: cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	4,173.14
IVA 16%	511.86
IVA 0%	0.00
TOTAL	4,685.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	28.00	TUA	946.00
YRI	28.00				



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912I89

NOTA DE CRÉDITO

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: NC-1392116237142

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 17/03/2020 11:27:52

FOLIO FISCAL: AE87CB33-C9E1-48F0-A58C-099767C51D98

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 17/03/2020 11:27:50

TIPO DE COMPROBANTE: E Egreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: ACBPPA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

R0GBRoHWCtAhbID3liXvmP9icZPY2knOwXn9eWchrVm0lBynVUzkqX/Q8HI0dKD1NGxhyHI0ULA6hyajkRsdI3C6lxDk6arCPdswUDoMd05gn+HQL+04CNX7SmybKN2We+d6W0D3maD1+ZGdxubFNczxyKU0um01NR1xKgmGwX3X0BUsX9EILZQt3oBln0W7C+2iQVc1L4rBrLWHheRsZ8FApmEUF/rLitrTiDmou4V7V+ULMBd/okcQG6Fkh1nJbLUJwzAs/kuYfsp1w20q/SV7BNwer5XPI5SR9k8Cz+cVbtvMfviQGMFLi5rT4sMnEzkTM0aUtpQe4Y+Z8A==

SELLO DEL SAT

iliCwAmB4j1VbJCpx23JcqRsfH3+/QBlz+oH5b8ipi/QAVSsD6hVb+R0BOIO4XG99UBGv8ny6ihTvjW3mZSGVRVg32NIUxCekEAlnxRzKiNUgaFSJle/hqsWWMxBQ0I60IkIdxiPq71utNTB3OyxntakFqV12UayllKA9posQuy1EiFT9v0RO4Z1ABwjHJ8ayfnKBWHUp9L0kJoB3xwMoB5h4PpEMRZy1ZGW4/A/6VEQCRNPotZISinMC0eUIXSTuhHIAF6deyG1iJewolsaXMCakDCZWJsDOFrGN5BOuo8mjNqKog/xd6izsnLA7g8NdFhnzzJ0wSh/iAt9S08g==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

[1.1|AE87CB33-C9E1-48F0-A58C-099767C51D98|2020-03-17T11:27:52|R0GBRoHWCtAhbID3liXvmP9icZPY2knOwXn9eWchrVm0lBynVUzkqX/Q8HI0dKD1NGxhyHI0ULA6hyajkRsdI3C6lxDk6arCPdswUDoMd05gn+HQL+04CNX7SmybKN2We+d6W0D3maD1+ZGdxubFNczxyKU0um01NR1xKgmGwX3X0BUsX9EILZQt3oBln0W7C+2iQVc1L4rBrLWHheRsZ8FApmEUF/rLitrTiDmou4V7V+ULMBd/okcQG6Fkh1nJbLUJwzAs/kuYfsp1w20q/SV7BNwer5XPI5SR9k8Cz+cVbtvMfviQGMFLi5rT4sMnEzkTM0aUtpQe4Y+Z8A==|00001000000403190844|





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391511502637

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 10/03/2020 13:33:23

FOLIO FISCAL: B99CAAEA-87C9-4C42-97D5-ADC3810B4DBB

FECHA Y HORA DE EMISION: 10/03/2020 13:33:23

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: ACBPPA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	924.14	16 %	147.86	0.00	924.14

Esta Factura hace referencia a:

1391511502637

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	924.14
IVA 16%	147.86
TOTAL	1,072.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo

Importe

Total Otros Cargos: 0.00

TUA

0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391511502637

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 10/03/2020 13:33:23

FOLIO FISCAL: B99CAAEA-87C9-4C42-97D5-ADC3810B4DBB

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 10/03/2020 13:33:23

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: ACBPPA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

REH6nipcc0ReYM+xBJQvKxXNLennyXc2XhBKGmtmph8AxlhA5U+dPbcAxxQqrvHI3RxewSq7St4NZy9OsbciB6iL6K3nGvKxPGuWwAUKTYenCb3qAnRLiYTO3WxMx79BE12oQUvmF6i5WAMZ+UcOYDOYNWlagDEgNJHnWLo5obvxEaqExRI35twYn76rsFJ2NX0r5eQ+jT4DdTZ1+Wz55zAvgJD944UWdtrcTFGJOzazmOvKHBwJ5cW1oS+pKbqi1pFNfZIVCFGIYPXEVY4BV55TX6GvrQF1BDc9445RRf4xRDQfc7TmbdYrCh4PWPnP3oKrD1H6k1VoyOsViFIQ==

SELLO DEL SAT

r6iZpePDenAGic+nZEppFTkco+lfngp6HVGw5SXh0hwNWYvI0Z4aaMSrH9J7HYMLbr0cXBxf7vdhSgJktOMb378S4iV1ERwfHTx6d0gVWwCMZ8CbCugH2vhemDmB4|QWB0dbs9WQJ6BcMudonrRrvDGAHWUk5BioQiCYkUdv0Ea6UaXkY6J6c0ceGDjoVB9f/6YhMmr/9b6VxxF8CzGRp7vA0gIVGFubrk8pmYHDB7Ue6EcNNtmcu8t26MS+f02JbtO3tZB6uro5Bj+sHapE4BCXISP AuTL7io1hd4o6Xn95qTBIYGI0n3EY/VgQVHG5Dlvj0mM3T/VuHILWuYA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|B99CAAEA-87C9-4C42-97D5-ADC3810B4DBB|2020-03-10T13:33:23|REH6nipcc0ReYM+xBJQvKxXNLennyXc2XhBKGmtmph8AxlhA5U+dPbcAxxQqrvHI3RxewSq7St4NZy9OsbciB6iL6K3nGvKxPGuWwAUKTYenCb3qAnRLiYTO3WxMx79BE12oQUvmF6i5WAMZ+UcOYDOYNWlagDEgNJHnWLo5obvxEaqExRI35twYn76rsFJ2NX0r5eQ+jT4DdTZ1+Wz55zAvgJD944UWdtrcTFGJOzazmOvKHBwJ5cW1oS+pKbqi1pFNfZIVCFGIYPXEVY4BV55TX6GvrQF1BDc9445RRf4xRDQfc7TmbdYrCh4PWPnP3oKrD1H6k1VoyOsViFIQ==|00001000000403190844|





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

NOTA DE CRÉDITO

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: NC-1391511502637
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 15/03/2020 03:00:48
FOLIO FISCAL: 8B00AF5C-041B-4F35-B6CE-4376EC4B0404
FECHA Y HORA DE EMISION: 15/03/2020 03:00:46
TIPO DE COMPROBANTE: E Egreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744
PNR: ACBPPA
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	924.00	16 %	147.84	0.00	924.00
2.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	0.14	16 %	0.02	0.00	0.14

Esta Factura hace referencia a:

1391511502637

Observaciones:

- RUTA:GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO:2020-03-12,2020-03-12 - BOLETO PREVIO:0

IMPORTE CON LETRA: mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	924.14
IVA 16%	147.86
TOTAL	1,072.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	0.00	TUA	0.00
-----------------	---------	---------------------	------	-----	------



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

NOTA DE CRÉDITO

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: NC-1391511502637

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 15/03/2020 03:00:48

FOLIO FISCAL: 8B00AF5C-041B-4F35-B6CE-4376EC4B0404

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 15/03/2020 03:00:46

TIPO DE COMPROBANTE: E Egreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: ACBPPA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

OnX6hHQmbZoUihhrYY07eV6nYWPkH99kqzPUU3Wgd49b5aCKgMMIEvJGls/ndyDoHPyvQjoaJkmtl3WM2IOUhw5/lmBV
GV2zx4kT/MQ1eXXq4iRVG+3YzvEV1Z9L1I+e0+4MCgl+orQkSkc9VcTTMw+izKhE3fTy53cxXmtRuMin7TAZfnYqhNIZRA6Zhj
NJYJN9+GOETJAQnXJorWzQKklwhY04cl1bWxjCVfOMSWF0VnuONIKoQs7cQJ+ul/yh0W/Q4CPX9VPobNHJkCBEabEiJ7xR
vY02aWfjqkyEYvxHEnx+HywduJ0I4O34jVMhx1hsKPXgUGUou9GoqM6Q==

SELLO DEL SAT

Rkkt/xh38v/Xi0h4dxTD5fMq87T/64AVGXy9IL+I5+ZZoReriM1XJg4QpoDc+hat7h5Pj7/X7d+3tLrqobQ8fzYg5X50G7XDc0X9pj5
qtm8sMwi4ohmF5vnOn6LC0n9x9PE72LK7uY7qDfUMnoCBj9e6f1bVtI55yZIN2+cAsF8jT60SW3mo6ZmA7qNDKE1x+2Wf1BQ
YRvtQ/HyepajbLeTSS4/hmfnUOz1X2GNXrkcT6FK+ILGyjPmKhMPZ8ULLBcLSF3Z6pkUQ6wkVKLw9GjqSLDVikdUWTaC
bMSmcXBTjD6z2kKpgupKIFeZBjNd7gWfNZRL7VnZYjXS4mw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|8B00AF5C-041B-4F35-B6CE-4376EC4B0404|2020-03-
15T03:00:48|OnX6hHQmbZoUihhrYY07eV6nYWPkH99kqzPUU3Wgd49b5aCKgMMIEvJGls/ndyDoHPyvQjoaJkmtl3WM2IOUhw5/lmBVG
V2zx4kT/MQ1eXXq4iRVG+3YzvEV1Z9L1I+e0+4MCgl+orQkSkc9VcTTMw+izKhE3fTy53cxXmtRuMin7TAZfnYqhNIZRA6ZhjNJYJN9+GOETJA
QnXJorWzQKklwhY04cl1bWxjCVfOMSWF0VnuONIKoQs7cQJ+ul/yh0W/Q4CPX9VPobNHJkCBEabEiJ7xRvY02aWfjqkyEYvxHEnx+HywduJ
0I4O34jVMnx1hsKPXgUGUou9GoqM6Q==|00001000000403190844||





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392116237142
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 17/03/2020 11:27:50
FOLIO FISCAL: A0224881-700B-4C99-81CD-CFFFADE4E74F
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 17/03/2020 11:27:49
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744
PNR: ACBPPA
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	3,459.48	16 %	553.52	0.00	3,459.48
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	946.00	0 %	0.00	0.00	946.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:

1392116237142

Observaciones:

- RUTA:GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO:2020-03-12,2020-03-12 - BOLETO PREVIO:1392116213228

IMPORTE CON LETRA: cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	4,433.48
IVA 16%	553.52
IVA 0%	0.00
TOTAL	4,987.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	28.00	TUA	946.00
YRI	28.00				



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392116237142

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 17/03/2020 11:27:50

FOLIO FISCAL: A0224881-700B-4C99-81CD-CFFFADE4E74F

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 17/03/2020 11:27:49

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
IT1050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: ACBPPA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

RRQhsj3I3qvKOcsactXYBpL3si+r8VolQsVKIRI3+IKbN4gndesebgMmFA2Cn6gl8Wxz2mP+6U669BCGrbz3oJ7XYIFcNS5xm
mD/rS1s4HA4exp0i9I9yKeL2+sBZgn8G76PpL18IGccF4o/LyTaKnKmyl+86K9x9D4a2xvLuMBKKeZQIRDe0UP0aXWNI2Rbjd
VZJelKH6JHJoHZpIWNkEn/OVtnURL9FuKduBhQczHMDThjP77zQmZVag2xqOSNxz4/mDO8MRmtyoGiynlbgDdXignliZBca
ODM2ItD0A6VG+sbpn7EFNG/ulwZEJNe/2xarFQ2aUnhYLYHQ==

SELLO DEL SAT

hhGWthvl3GmcXFbmcuwbY173sr804bbDXBjiHwozdGstzJYddOtYRW05alrPsmMWQgrozROOxn5qQUO10jObppdcpeOEb
WzRsNqtqPeoWrtHXEq3+PPT1HysHULXvUL0FzLnnqLIBsWizg4886qR/O+w3gDh1tDYg0UxjRr/RD5elxgKw7IRGMrx4L0Ci
XYdpQNCcu2eJbNGixwaj6I7AwPnEAptU/WhncwJWPFYPwuuNuUf6Kd8pGSAcuvlgTZDLveuYp6IOGwZgQbgMn16dswEn
WegazHN12wevFQsXsS3OcdSI3HVv20m9QukWnGzQkeK03D9i0Uy60hPw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|A0224881-700B-4C99-81CD-CFFFADE4E74F|2020-03-
17T11:27:50|RRQhsj3I3qvKOcsactXYBpL3si+r8VolQsVKIRI3+IKbN4gndesebgMmFA2Cn6gl8Wxz2mP+6U669BCGrbz3oJ7XYIFcNS5xm
mD/rS1s4HA4exp0i9I9yKeL2+sBZgn8G76PpL18IGccF4o/LyTaKnKmyl+86K9x9D4a2xvLuMBKKeZQIRDe0UP0aXWNI2RbjdVZJelKH6JHJoHZ
pIWNkEn/OVtnURL9FuKduBhQczHMDThjP77zQmZVag2xqOSNxz4/mDO8MRmtyoGiynlbgDdXignliZBcaODM2ItD0A6VG+sbpn7EFNG/ulw
ZEJNe/2xarFQ2aUnhYLYHQ==|00001000000403190844|



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	